



Resolución Ministerial

Lima, 7 de Julio del 2017

Vistos, los Expedientes N°s 17-045553-003, 17-045553-004 y 17-045553-005 que contienen la Nota Informativa N° 764-2017-DGIESP/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Varadero, República de Cuba, se llevará a cabo la "Reunión sobre abordaje de Salud Mental y uso de Alcohol y Sustancias en Programas y Servicios de Salud del Adolescente en América Latina", los días 18 y 19 de julio de 2017;

Que, mediante comunicación de referencia N° NMH/01/0566-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) invita a dos representantes del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento, señalando que dicha organización cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo mejorar la capacidad de los países para hacer frente a los problemas de salud mental y de consumo de alcohol y sustancias de los adolescentes;

Que, mediante documento de vistos, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje de la obstetra Isabel Eugenia Pacheco Cantalicio, profesional de dicha Dirección General, para que participe en la mencionada reunión;

Que, mediante Informe N° 157-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite la información laboral sobre la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUINONES L.



S. PESSAN

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la obstetra Isabel Eugenia Pacheco Cantalicio, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de Varadero, República de Cuba, del 17 al 20 de julio de 2017.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



I. MORALES C.



S. PESSAH



A. QUIÑONES L.